

	PROCEDIMIENTO TRÁMITE MANUAL	CÓDIGO: GD-GU-006
		VERSIÓN: 1
		Vigente a partir de: 2/Jul/2024

PROCEDIMIENTO TRÁMITES MANUALES DEL SISTEMA INTEGRADO DE INSPECCIÓN SIMULTÁNEA – SIIS DE LA VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO EXTERIOR – VUCE. V1



1. Objetivo

Con el propósito de dar continuidad a las operaciones de exportación en los puertos y aeropuertos internacionales del país, mediante el presente documento se establece el procedimiento a seguir en los casos que proceda una autorización de trámite manual.

2. Definiciones

Trámite manual: Autorización otorgada por el Grupo de Análisis y Gestión de la Cadena Logística de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, para que en los eventos que se presenten novedades que impidan a los usuarios aduaneros realizar o finalizar la solicitud de inspección en SIIS de la VUCE, actúen fuera del aplicativo.

Nota: Las operaciones realizadas con SAE en lugar de embarque (Artículo 385 de la Resolución 46 del 26 de julio de 2019) no son alcance del módulo SIIS de la VUCE, por lo tanto, no requieren autorización de trámite manual por parte de este Ministerio.

Sistemas Informáticos: aplicativo donde actúan las autoridades de acuerdo con sus requerimientos normativos.

- Sistema informático electrónico (SIE) de la DIAN.

	PROCEDIMIENTO TRÁMITE MANUAL	CÓDIGO: GD-GU-006
		VERSIÓN: 1
		Vigente a partir de: 2/Jul/2024

- Sistema Control Exportaciones (SICEX) de la Policía Nacional de Colombia (PNC) - Dirección de Antinarcóticos (DIRAN).
- Sistema de Información Sanitaria para Importación y Exportación de Productos Agrícolas y Pecuarios del ICA (SISPAP).
- Sistema de Vigilancia Sanitaria del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA (SIVICOS).
- Sistema Integrado de Inspección Simultánea (SIIS) de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE)

3. Aspectos Generales

En caso de presentar alguno de los eventos descritos a continuación, el usuario declarante deberá remitir un correo a siis@mincit.gov.co, explicando la situación con el fin de recibir soporte por parte del Grupo de Análisis y Gestión de la Cadena Logística de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, de acuerdo a lo indicado en el punto 4 del presente manual y en caso de que la novedad no pueda ser subsanada, se procederá a informar la correspondiente autorización de tramite manual a la autoridad competente.

A continuación, se relacionan los eventos en los cuales procede autorización de trámite manual:

- a) Fallas en los Sistemas de Información SISPAP o SIVICOS.
- b) Fallas en el proceso de firma (en línea o firma desatendida) de las solicitudes de inspección en SIIS - VUCE.
- c) Imposibilidad para actuar en el sistema por parte de las autoridades sanitarias dentro de los tiempos establecidos, en las operaciones de carga suelta.
- d) Fallas por transmisión en los avisos de ingreso y Solicitud de Autorización de Embarque por parte del SIE de DIAN.
- e) Inconvenientes que afecten la continuidad de la solicitud de inspección en el aplicativo, los cuales serán evaluados por el del Grupo de Análisis y Gestión de la Cadena Logística de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio Industria y Turismo.
- f) Contenedores con identificación diferente a la parametrizada en SIIS.

Es de resaltar que la autorización no procede si la solicitud ya cuenta con selectividad por parte de la autoridad requerida o la carga haya sido embarcada.

	PROCEDIMIENTO TRÁMITE MANUAL	CÓDIGO: GD-GU-006
		VERSIÓN: 1
		Vigente a partir de: 2/Jul/2024

4. Procedimiento

Con el fin de evaluar la solicitud de trámite manual el usuario declarante deberá enviar al correo siis@mincit.gov.co la siguiente información:

- Captura de pantalla del error
- PDF de la SAE
- Número de la solicitud
- Tipo de operación a realizar

Una vez determinada la viabilidad, por el Grupo de Análisis y Gestión de la Cadena Logística de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, se enviará a la autoridad competente la correspondiente autorización, indicando el motivo de la misma.

El procedimiento anteriormente descrito aplicará de igual forma cuando el evento o la falla se presente en los sistemas de las entidades sanitarias ICA o INVIMA.

Cuando el evento o la falla se presente en los sistemas SICEX o SIIS de lunes a viernes después de las 5:00 pm, fines de semana o festivos, la Compañía Antinarcóticos Selección de Objetivos (CASOB) comunicará a las salas satélites a través de correo electrónico o verbal, la autorización para registrar en el aplicativo SICEX la información de la operación para la correspondiente perfilación de la carga, una vez se conozca la selectividad está será notificada al declarante de manera presencial o por correo electrónico por parte de Policía Antinarcóticos sin necesidad que el Ministerio lo reitere.

De acuerdo con lo anterior y con el objetivo de que Policía Antinarcóticos pueda perfilar la carga y notificar la selectividad en el momento que se autorice el trámite manual, el usuario deberá enviar de manera electrónica la información de la operación de exportación a la sala satélite del puerto o aeropuerto del lugar de inspección de la carga (ver tabla No. 1 Contactos salas satélites Puertos Marítimos y Tabla No.2 salas satélites Aeropuertos) con copia a diran.casob@policia.gov.co - operaciones marítimas o diran.casob-air@policia.gov.co operaciones aéreas, adjuntando la siguiente documentación:

	PROCEDIMIENTO TRÁMITE MANUAL	CÓDIGO: GD-GU-006
		VERSIÓN: 1
		Vigente a partir de: 2/Jul/2024

documento	operaciones aéreas	operaciones Marítimas	Observación
Carta de responsabilidad	X	X	Formato Anexo 1 Firmada por el representante legal de la empresa exportadora o los autorizados en el módulo de Policía Antinarcóticos.
Solicitud de autorización de Embarque (SAE)	X	X	
Recibo de bodega de la aerolínea	X	NA	
Guía aérea	X	NA	

Es de aclarar que para poder proceder con la correspondiente autorización de tramite manual para el evento descrito en el literal e, del punto 3, se deberá adjuntar al correo siis@mincit.gov.co carta del Exportador en hoja membretada (anexo No.1) **firmada por el representante legal o representante legal suplente y autorizados para firmar cartas de responsabilidad.**

Tabla No. 1 Contactos salas satélites Puertos Marítimos

Ciudad	Puerto	Correo electrónico salas satélites
Buenaventura	Sociedad Portuaria de Buenaventura	diran.sala1@policia.gov.co
	Terminal de Contenedores Buenaventura	diran.sala3@policia.gov.co
	Sociedad Portuaria de Aguadulce	diran.sala4@policia.gov.co
	CASOB- Puertos de Buenaventura	diran.casob-bue@policia.gov.co
Cartagena	Terminal de Contenedores de Cartagena. Contecar	diran.copca-ctc@policia.gov.co
	Sociedad Portuaria Regional de Cartagena	diran.copca-spr@policia.gov.co
	Cartagena Container Terminal Operator- Compas CCTO	diran.copca-cto@policia.gov.co
	CASOB- Puertos de Cartagena	diran.casob-ctg@policia.gov.co
Santa Marta	Sociedad Portuaria Santa Marta	saladeanalisis@spsm.com.co
	CASOB	diran.casob-smr@policia.gov.co
Barranquilla	Sociedad Portuaria de Barranquilla	diran.coapa-bar@policia.gov.co

	PROCEDIMIENTO TRÁMITE MANUAL	CÓDIGO: GD-GU-006
		VERSIÓN: 1
		Vigente a partir de: 2/Jul/2024

	Palermo Sociedad Portuaria	diran.arpae-cob@policia.gov.co
	CASOB- Puertos de Barranquilla	diran.casob-bar@policia.gov.co
CASOB terminales marítimos		diran.casob@policia.gov.co

Tabla No. 2 Contactos salas satélites Aeropuertos Internacionales

Ciudad	Aeropuerto	Correo electrónico salas satélites
Armenia	Aeropuerto Internacional el Edén	diran.R3-coape@policia.gov.co
Barranquilla	Aeropuerto Ernesto Cortissoz	salancoaba@gmail.com
		diran.coaba-sa@policia.gov.co
Bogotá	Aeropuerto Internacional el Dorado	diran.coado-sal@policia.gov.co
		diran.coado@policia.gov.co
Bucaramanga	Aeropuerto Internacional Palonegro	diran.coabu@policia.gov.co
Cali	Aeropuerto Internacional Alfonso Bonilla Aragón	diran.coapal@policia.gov.co
Cartagena	Aeropuerto Internacional Rafael Núñez	diran.coaca@policia.gov.co
Cúcuta	Aeropuerto Internacional Camilo Daza	diran.R5-arpae@policia.gov.co
Medellín	Aeropuerto Internacional José María Córdova	diran.coari-sal@policia.gov.co
Pereira	Aeropuerto Internacional Matecaña	diran.R3-coape@policia.gov.co
San Andrés y Providencia	Aeropuerto Internacional Gustavo Rojas Pinilla	diran.coasi@policia.gov.co
CASOB terminales aéreos		diran.casob-air@policia.gov.co

Números de atención dispuestos por la Compañía Antinarcóticos Selección de Objetivos (CASOB).

Operaciones aéreas 3132369829

Operaciones marítimas 3222732457

Dudas o consultas sobre el anterior procedimiento establecido, dirigir sus comunicaciones a siis@mincit.gov.co

	PROCEDIMIENTO TRÁMITE MANUAL	CÓDIGO: GD-GU-006
		VERSIÓN: 1
		Vigente a partir de: 2/Jul/2024

Anexo No.1
Carta del Exportador
(Hoja membrete)

Sres.
Grupo de Análisis y Gestión de la Cadena Logística de Comercio Exterior del
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

Asunto: solicitud autorización tramite manual para la solicitud No. Xxx – SAE No

Por medio de la presente se solicita autorizar trámite manual para la solicitud o SAE No. (Indicar no. De solicitud o SAE), debido a que se (explicar motivo o falla cometida).

Indicamos que tenemos conocimiento del inconveniente presentado y asumiremos los costos y tiempos adicionales que se incurran en la operación.

Firma del exportador
Representante legal o Apoderado

	PROCEDIMIENTO TRÁMITE MANUAL	CÓDIGO: GD-GU-006
		VERSIÓN: 1
		Vigente a partir de: 2/Jul/2024

Anexo No.2

Formato Información operaciones (carta de responsabilidad)

Ciudad y fecha

Señores
POLICÍA ANTINARCÓTICOS
Compañía Antinarcóticos XXXXX
REF: Información operaciones carga Marítima /aérea

Yo_____, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. __ en condición de gerente, apoderado y/o representante legal de la empresa _____ con NIT _____ certifico que el contenido de la presente carga corresponde a nuestro despacho así:

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA MERCANCÍA:

SUBPARTIDA ARANCELARIA:

NÚMERO DE GUIA AEREA:

SAE:

CONSIGNATARIO FINAL:

RUTA:

DESTINO:

TOTAL PIEZAS:

SELLOS / PRECINTOS:

AEROLINEA:

BODEGA:

PESO NETO:

PESO BRUTO:

EMPRESA TRANSPORTADORA:

PLACA DEL VEHÍCULO:

NOMBRE DEL CONDUCTOR:

NÚMERO DE CÉDULA:

CELULAR O TELÉFONO:

No. PLANILLA DE CARGA:

NOMBRE AGENCIA DE ADUANAS:

NIT AGENCIA DE ADUANAS:

Nota: DATOS QUE NO SE CONOZCAN LLENAR CON: "NO APLICA"

Nos hacemos responsables por el contenido de esta carga ante las autoridades colombianas, extranjeras y ante el transportador aéreo en caso que se encuentren sustancias o elementos narcóticos, explosivos ilícitos ó prohibidos (estipulados en las normas internacionales a excepción de aquellos que expresamente se han declarado como tal), armas o partes de ellas, municiones, material de guerra o sus partes u otros elementos que no cumplan con las obligaciones legales establecidas para este tipo de carga, siempre que se conserve sus empaques, características y sellos originales con las que sea entregada al transportador. El embarque ha sido preparado en lugares con óptimas condiciones de seguridad y protegido de toda intervención ilícita durante su preparación, embalaje, almacenamiento y transporte a las instalaciones de la aerolínea y cumple con todos los requisitos exigidos por la ley.

Firma Representante legal o apoderado